

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 5

32.1.

INVITACIÓN	No. 059 DE 2025		
OBJETO	ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. (\$ 360.222.939,00) M/CTE IVA INCLUIDO según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1007 del 23 de septiembre de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantía y suscripción de Acta de Inicio).	Ver Modulo VII - CONDICIONES DEL CONTRATO, numeral 2 - TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación No. 059 de 2025.	
VALOR DE LA PROPUESTA	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$360.202.052,00) M/CTE IVA INCLUIDO	Ver Modulo VII - CONDICIONES DEL CONTRATO, Numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. 059 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y

CONSIDERANDO

- Que, el día **22 de octubre de 2025**, se publicó la invitación Privada **No. 059 de 2025** cuyo objeto es “**ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”
- Que, el día **24 de octubre de 2025**, **NO** se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación y se publicó informe a través de la página web institucional de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **30 de octubre de 2025**, se recibieron las propuestas de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**. Las ofertas recibidas se relacionan a continuación:

No.	PROONENTE	No. Correos recibidos
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.122.370-5	1
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE C.C.: 79.947.565	4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 5

3	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. NIT: 901.306.182-5	4
4	CISTELCO S.A.S. NIT: 900.296.595-5	1

- Que, el día **31 de octubre de 2025**, se publicó informe de recepción de ofertas de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** a través de la página web institucional.
- Que, el día **05 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	PROONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN FINANCIERA
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN	
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.122.370-5	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE C.C.: 79.947.565	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. - NIT: 901.306.182-5	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
4	CISTELCO S.A.S. NIT: 900.296.595-5	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	

- Que, el día **06 de noviembre de 2025**, se recibieron solicitudes de acceso a la información por parte de los proponentes **SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. - DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE - CISTELCO S.A.S.** de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **07 de noviembre de 2025**, se brindó acceso a la información de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **10 de noviembre de 2025**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta de los proponentes: **SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. - DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE - CISTELCO S.A.S.** Así mismo, en la mencionada fecha se publicó informe de recepción de subsanabilidad en la página web institucional.
- Que, el día **12 de noviembre de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publica respuesta a observaciones y subsanaciones arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE SUBSANABILIDAD					
No.	PROONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN FINANCIERA
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN	
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.122.370-5	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE C.C.: 79.947.565	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. - NIT: 901.306.182-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
4	CISTELCO S.A.S. NIT: 900.296.595-5	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 3 de 5

10. Que, el día **14 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia de la invitación, se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

No	PROONENTE	RESULTADOS DE EVALUACIONES									
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 Puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	396,47	438	100	50	0	0	984,47
2	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	392,94	438	100	50	0	0	980,94

11. Que, el día **18 de noviembre de 2025**, el proponente **CISTELCO S.A.S.**, presentó observación extemporánea al resultado de subsanabilidad emitido por el área técnica; una vez, revisada dicha observación, se evidenció que contenía elementos de fondo acordes con lo señalado en el documento aportado, cuestión suficiente para ser tenida en cuenta y validada. Por otra parte, en esta misma fecha, el proponente **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** presentó observaciones a las evaluaciones de puntaje dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación.

12. Que, el día **19 de noviembre de 2025**, la Dirección de Sistemas y Tecnología, con ocasión de los hechos antes señalados, solicitó que el proceso fuera retrotraído hasta la fase de evaluación del resultado de subsanabilidad mediante la Adenda 01. Lo anterior, con el fin de realizar una reevaluación conforme a los requerimientos técnicos y en atención a los principios de selección objetiva que rigen la contratación institucional, y así proceder a emitir nuevamente una evaluación definitiva del resultado de subsanabilidad técnica.

13. Que, el día **20 de noviembre de 2025**, se emitió respuesta correspondiente a las observaciones presentadas de manera extemporánea, se procedió a la publicación de la Adenda 01, y como resultado de lo anterior, se efectuó publicación del resultado de subsanabilidad técnica versión 2, quedando de la siguiente manera:

RESULTADOS DE SUBSANABILIDAD (VERSION 2)				
No.	PROONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.122.370-5	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS		VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 4 de 5

2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE C.C.: 79.947.565	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. - NIT: 901.306.182-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CISTELCO S.A.S. NIT: 900.296.595-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14. Que, el día **21 de noviembre de 2025**, de acuerdo al cronograma establecido en la Adenda 01 y la observación presentada, se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje (versión 2) de las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

No	PROONENTE	RESULTADOS DE EVALUACIONES (Versión 2)									
		REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 Puntos)
1	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO	HABILITADO	394,25	416	100	50	0	0	0	960,25
2	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	397,46	371	100	50	0	0	0	918,46
3	CISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	391,03	438	100	50	0	0	0	979,03

15. Que, el día **24 de noviembre de 2025**, se recibió observación, por parte del proponente **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda 01 de la presente invitación.

16. Que, el día **25 de noviembre de 2025**, se efectuó publicación a la observación presentada, de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda 01 de la presente invitación.

17. Que, el día **28 de noviembre de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual, una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 5 de 5

del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (CISTELCO S.A.S.)

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2025, dentro de la Invitación privada 059 de 2025, cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", continuar el proceso de contratación con CISTELCO S.A.S.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asj. Andrés Rocha  Asesor Jurídico Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 

32.1-46.13